



Universidad
Popular del Cesar



#UPCRumboalaAcreditaciónenCalidad

RESOLUCION: 0480

FECHA: 5 MAR 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL-CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 021 del 18 de diciembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que el Art. 27 del Acuerdo 021 del 18 de diciembre de 2023, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, establece: El Rector o el ordenador del gasto delegado de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2024 así:

c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren de la certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o por quien haga sus veces.

Que, mediante oficio del 28 de febrero de 2024, suscrito por la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad Popular del Cesar, solicita realizar el trámite correspondiente con el fin de fortalecer algunos rubros presupuestales, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de manera oportuna las obligaciones contractuales que se tienen establecidas, por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) MCTE.**

+

✓



#UPCRumboalaAcreditaciónenCalidad

RESOLUCION: 0480

FECHA: - 5 MAR 2024

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, programa de 01 Administración central, vigencia fiscal 2024, en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$350.000.000) MCTE**, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE FINANCIACIÓN	CREDITO	CONTRA CREDITO
2.3.2.02.01.002.01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - BIENESTAR INSTITUCIONAL)	RENTAS PROPIAS	350.000.000	-
2.3.2.02.02.009.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - BIENESTAR INSTITUCIONAL		-	350.000.000
TOTAL			\$350.000.000	\$350.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los

- 5 MAR 2024

ROBER ROMERO RAMIREZ

Rector

Proyectó: Grupo de Gestión y Ejecución Presupuestal por solicitud de la Vicerrectoría Administrativa